



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 24 de febrero de 2023

Ref.: Verbal levantamiento de hipoteca

Auto requiere

Rad. No. 11001-40-03-022-2018-01130-00

Requerir a la **Superintendencia de Sociedades**, con el fin de que en el término de diez (10) contados a partir de la comunicación respectiva, informen el trámite dado al oficio No. 2079//2022, mediante el cual se le solicitó aportar los documentos relativos al “*Acuerdo de Reestructuración de la Sociedad Motores y Partes Automotriz Ltda. Moparautos Ltda., celebrado el 10 de julio de julio de 2002 y terminado mediante liquidación de la sociedad el 28 de noviembre de 2006.*”, comoquiera que los mismos se mencionan como anexos en su comunicación 2022-01-548720, pero aquellos no se aportaron y el link tampoco permite ser visualizado.

Secretaría, oficiesse a la precitada entidad con copia del archivo PDF 023 del cuaderno principal.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 028 del 27 de febrero de 2023.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc860cb0558548da6de8b80da0ae4c356a338b2fbedcfff1c3a8568ff9e68a9**

Documento generado en 24/02/2023 04:40:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>